

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACIÓN,
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA ALMACENES COMEGO C.A.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-**

~~~~~

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día martes catorce de Diciembre del año dos mil cuatro; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparece el señor **JOSÉ AGUSTÍN MENDIETA ESPINOZA**, en calidad de Gerente y Representante legal de la Compañía Anónima Almacenes Comego C.A., tal como consta en el nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casado.- El compareciente: Ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de RESCILIACIÓN DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA, que para su otorgamiento me presentan la minuta que copio a continuación:--

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de RESCILIACIÓN DE ESCRITURA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA ESTATUTARIA DE ALMACENES COMEGO C.A, al tenor de las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento público, por lo derechos que representa de ALMACENES COMEGO C.A., el señor José Agustín Mendieta Espinoza, Gerente y Representante legal de la prenombrada

1 Compañía, conforme consta del nombramiento con el cual acredita
2 su personería e intervención y debidamente autorizado para este
3 acto por la Junta Universal de Accionistas, cuyos documentos se
4 adjuntan a la presente como habilitantes-----

5 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública
6 celebrada ante el Notario Primero del Cantón Machala, Doctor
7 Milton Serrano Aguilar, el once de Diciembre de mil novecientos
8 setenta y nueve, aprobada por la Intendencia de Compañías,
9 mediante Resolución número 11466, inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Machala con el número setenta y dos y anotada
11 en el Repertorio con el número novecientos treinta y seis, el siete
12 de mayo de mil novecientos ochenta, se constituyó la Compañía
13 Anónima ALMACENES COMEGO C.A., con domicilio en la ciudad de
14 Machala, con un capital social de dos millones de sucres,
15 íntegramente suscrito y pagado, dividido en dos mil acciones de un
16 mil sucres cada una; **DOS)** Mediante Escritura pública celebrada
17 ante el Notario Público del cantón Machala Doctor José Javier
18 Cabrera Román, el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa
19 y cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañía de Machala
20 mediante Resolución número 94-6-1-1-0387 de treinta de Agosto
21 de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Machala con el número quinientos cuarenta y
23 tres y anotada en el Repertorio bajo el número mil doscientos
24 sesenta, el treinta y uno de Agosto del mil novecientos noventa y
25 cuatro, la Compañía Anónima ALMACENES COMEGO C.A. aumentó
26 su capital social de dos millones de sucres a doce millones de sucres
27 y reformó su Estatuto social; **TRES)** Mediante escritura pública de
28 aumento de capital y reforma estatutaria celebrada ante el Notario

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
MACHALA - EL ORO (EQUADOR)

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo
2 Sotomayor, el veintitrés de Diciembre del dos mil tres, aún no
3 aprobada ni inscrita, la Compañía ALMACENES COMEGO C.A.,
4 aumento su capital social de cuatrocientos ochenta dólares a cinco
5 mil dólares; **CUATRO**) En Junta Universal de Accionistas,
6 celebrada el seis de Diciembre del dos mil cuatro, resolvió efectuar
7 la resciliación de la escritura pública de aumento de capital y
8 reforma estatutaria de la Compañía, otorgada el veintitrés de
9 Diciembre del dos mil tres ante el Notario Público Quinto del
10 Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, y
11 aumentar el capital social de la Compañía de cuatrocientos ochenta
12 dólares a dos mil dólares, es decir, el aumento resuelto es de un
13 mil quinientos veinte dólares, suscrito íntegramente y pagado en
14 su totalidad mediante COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS.-----

15 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el señor
16 José Agustín Mendieta Espinoza, en su calidad de Gerente y
17 Representante Legal de la Compañía Anónima ALMACENES
18 COMEGO C.A., declara que, en Junta Universal de Accionista
19 celebrada el seis de Diciembre del dos mil dos cuatro, se resolvieron
20 por unanimidad los siguientes puntos: UNO) La RESCILIACIÓN de la
21 escritura pública de Aumento de capital y reforma estatutaria de la
22 Compañía, otorgada el veintitrés de Diciembre del dos mil tres ante
23 el señor Notario Público Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie
24 Castillo Sotomayor, por lo que, de manera libre y voluntaria y por
25 el presente instrumento público, a nombre y en representación de
26 la Compañía ALMACENES COMEGO C.A., en calidad de Gerente y
27 Representante legal, de su libre y espontánea voluntad y por así

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

1 convenir, declara que rescilia y deja sin ningún efecto y ningún
2 valor la mencionada escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
3 REFORMA ESTATUTARIA DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ALMACENES
4 COMEGO C.A., de fecha veintitrés, de Diciembre del dos mil tres;
5 DOS) El AUMENTO DE CAPITAL, de \$480.00 a \$2.000, según las
6 especificaciones constantes en el acta de Junta Universal que se
7 acompaña; TRES) Que los accionistas suscriptores son los que
8 constan en la respectiva acta de Junta Universal que se
9 acompaña; CUATRO) Que el aumento de capital ha sido
10 íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante
11 COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS; CINCO) Que los suscriptores de
12 este aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; SEIS)
13 Que en virtud del presente aumento de capital, la estructura del
14 capital social de la Compañía queda en el orden constante en el
15 Acta de Junta Universal que se acompaña; SIETE) LA REFORMA
16 ESTATUTARIA del Artículo Quinto del Estatuto social, cuyo texto
17 queda reformado en los términos constantes en el Acta de Junta
18 Universal que se acompaña.-----

19 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan y
20 forman parte de esta escritura pública; Uno) La copia certificada del
21 acta de Junta Universal de Accionistas de seis de Diciembre dos
22 mil cuatro; y DOS) El nombramiento del Gerente y Representante
23 Legal de ALMCENES COMEGO C.A.- Agregue usted señor
24 Notario, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la
25 validez del presente instrumento. Firma Ilegible).- Abogado
26 Xavier Rodas Garcés.- Matrícula Número Doscientos cincuenta y
27 uno.- Colegio de Abogados de El Oro".-----

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ANÓNIMA ALMACENES COMEGO C.A.**

En la ciudad de Machala, provincia de El Oro, a los seis días del mes de diciembre del 2004 siendo las diez horas, en las oficinas ubicadas en la calle Nueve de Octubre No. 825 entre Junín y Páez de esta ciudad, se reúnen los accionistas de: COMPAÑIA ANÓNIMA ALMACENES COMEGO C.A., y acuerdan por voluntad unánime constituirse en Junta General Universal de Accionistas sin el requisito de la previa convocatoria, por estar presentes todos los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Con igual unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria de la Compañía, otorgada el 23 de diciembre del 2003 ante el señor Notario Público Quinto del cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor.
2. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía;
3. Suscripción y forma de pago del aumento de capital;
4. Reformulación del valor de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía.
5. Reforma del estatuto social de la Compañía;
6. Autorización al Representante Legal de la Compañía para que instrumente y perfeccione las resoluciones de esta Junta Universal.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor Lic. Mauricio Mendieta Serrano y actúa en calidad de Secretario el señor José Agustín Mendieta Espinoza, Gerente de la misma, procediéndose a elaborar la lista de los accionistas asistentes, la cual da el siguiente resultado:

Accionistas	No. Acciones de 0,04 centavos de dólar c/u	Total \$
Mendieta Espinoza José A. ✓	6.200	248,00
Mendieta Serrano Mauricio ✓	1.450	58,00
Mendieta Serrano John ✓	1.450	58,00
Mendieta Serrano Neker ✓	1.450	58,00
Mendieta Serrano José ✓	1.450	58,00
TOTAL	12.000	\$ 480,00

Todo lo cual representa la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES. Se deja constancia que el accionista Neker Mendieta Serrano comparece a esta Junta por medio de su apoderado el Lic. Mauricio Mendieta Serrano, tal como lo justifica con la escritura pública respectiva de poder general que acredita y cuya copia certificada se anexa al expediente de la presente acta. Inteligenciados como están todos los accionistas de los asuntos a tratarse y que se exponen en líneas anteriores, el Presidente declara legalmente constituida esta Junta Universal y dispone que se trate el primer punto del orden del día.

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
M. Machala - El Oro - Ecuador

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria de la Compañía, otorgada el 23 de diciembre del 2003 ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor.

A este respecto, el Presidente informa que habiéndose otorgado escritura pública de aumento de capital y reforma estatutaria, con fecha 23 de diciembre del 2003, ante el Notario Quinto del cantón Machala, doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, cuyo trámite no llegó a perfeccionarse y habiendo cambiado las circunstancias que la motivaron, es necesario que se proceda en legal forma a dejar sin efecto dicha escritura y viabilizar las condiciones jurídicas para otorgar una distinta que recoja las resoluciones de la presente Junta. Al efecto, se resuelve, por unanimidad autorizar a los representantes legales de la Compañía para que comparezcan al otorgamiento de la escritura pública de resciliación de la escritura de aumento de capital y reforma estatutaria celebrada el 23 de diciembre del 2003 ante el Notario Quinto del cantón Machala, doctor Leslie Castillo Sotomayor.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía.- El Presidente expone a la Junta la necesidad de aumentar el capital de la Compañía, que haga posible mejorar su capacidad operativa y dar cumplimiento a las actuales exigencias legales. Al efecto, los accionistas, una vez que deliberaron sobre el tema acordaron, por unanimidad el incremento del capital social, en la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES para que, sumados a los cuatrocientos ochenta existentes, sumen un total de dos mil dólares.

TERCER PUNTO: Suscripción y forma de pago del aumento de capital.- El Lic. Mauricio Mendieta Serrano mociona que el aumento de capital resuelto sea pagado por los accionistas acreedores de la Compañía con aplicación al rubro: COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, sobre la base del crédito que tiene a su favor el accionista José Mendieta Espinoza, por el préstamo que otorgó a la Compañía, según se desprende de los soportes contables respectivos. La moción es aprobada por unanimidad y se resuelve, en consecuencia, aumentar el capital en la cantidad que queda indicada y el pago de las aportaciones por la suscripción de las nuevas acciones será efectuado por todos los accionistas con cargo a la cuenta COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, en la suma de un mil quinientos veinte dólares, de los cuales el accionista José Mendieta Espinoza, acreedor de la Compañía, cede a favor de los demás accionistas, que son sus hijos, la cantidad de ciento ochenta y dos dólares para cada uno, a fin de que con esos valores participen también en la suscripción del nuevo capital, por lo que, para el presente aumento, los accionistas efectúan la suscripción del siguiente modo:

Accionistas suscriptores del aumento de capital	No. Acciones de \$0,04 cvs. c/u	Total \$
Mendieta Espinoza José A.	19.800	792,00
Mendieta Serrano Mauricio	4.550	182,00
Mendieta Serrano John	4.550	182,00
Mendieta Serrano Neker	4.550	182,00
Mendieta Serrano José	4.550	182,00
TOTAL	38.000	\$ 1.520,00

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Con el aumento de capital acordado, la estructura del capital social queda del siguiente modo:

Accionistas	No. Acciones de 0,04 centavos de dólar c/u	Total \$
Mendieta Espinoza José A.	26.000	1.040,00
Mendieta Serrano Mauricio	6.000	240,00
Mendieta Serrano John	6.000	240,00
Mendieta Serrano Neker	6.000	240,00
Mendieta Serrano José	6.000	240,00
TOTAL	50.000	\$ 2.000,00

CUARTO PUNTO: Reformulación del valor de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía.

El Lic. Mauricio Mendieta plantea la necesidad de reformular el valor nominal de las acciones, para pasar de cuatro centavos de dólar cada una, a un dólar cada acción, por lo que se reestructuraria la composición del capital social, que antes del aumento acordado en esta Junta era de cuatrocientos ochenta dólares dividido en doce mil acciones de cuatro centavos de dólar cada una, a un capital social, con el aumento acordado en esta Junta, de dos mil dólares dividido en dos mil acciones de un dólar cada una, lo que así se resuelve de manera unánime. En consecuencia, el capital social de la Compañía en virtud del presente aumento de capital queda estructurado y aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

Accionistas	No. Acciones de \$1,00 dólar c/u	Total \$
Mendieta Espinoza José A.	1.040	1.040,00
Mendieta Serrano Mauricio	240	240,00
Mendieta Serrano John	240	240,00
Mendieta Serrano Neker	240	240,00
Mendieta Serrano José	240	240,00
TOTAL	2.000	\$ 2.000,00

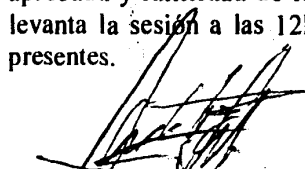
QUINTO PUNTO: Reforma del Estatuto en lo relativo al Capital Social.- El Presidente indica a los accionistas de la Compañía que por el aumento de capital resuelto, deben reformarse el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en virtud de la presente resolución, queda con el tenor siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de DOS MIL dólares dividido en DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de 1,00 dólar cada una, las acciones están contenidas en títulos suscritos por el Presidente y Gerente de la Compañía. Cada acción liberada de 1.00 dólar cada una dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado".

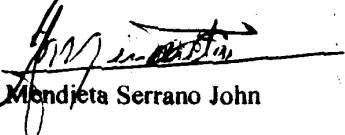
Dr. José Castillo Solomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
M. C. - P. O. - Ecuador

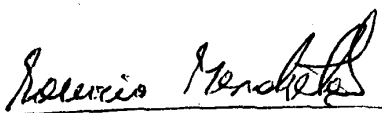
Terminada la lectura, la Junta aprueba por unanimidad su texto y resuelve reformar el estatuto en esos términos.

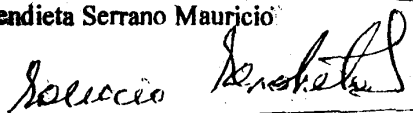
SEXTO PUNTO: Autorización al Representante Legal de la Compañía para que instrumente y perfeccione las resoluciones de esta Junta Universal.- La Junta por unanimidad de votos acuerda autorizar al Gerente señor José Mendieta Espinoza para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital social y reforma estatutaria de la Compañía Anónima ALMACENES COMEGO C.A., y realice todos los trámites inherentes a su perfeccionamiento legal.

El Presidente concede un receso para que se redacte el acta y al término del cual se proceda a su aprobación. Reinstalada la sesión, se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada y ratificada de forma unánime por todos los accionistas de la Compañía. Se levanta la sesión a las 12h00 y firman, para constancia, en unidad de acto todos los presentes.


Mendieta Espinoza José A.


Mendieta Serrano John


Mendieta Serrano Mauricio


Mendieta Serrano Neker


Mendieta Serrano José


Dr. José Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

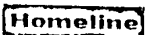
almacenes

comego c.a.

DISTRIBUIAMOS:



White Westinghouse



YAMAHA

SONY



NOMBRAMIENTO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA "ALMACENES COMEGO C.A."

Machala, 11 de agosto de 2003

Señor
José Mendieta Espinoza
Ciudad.-

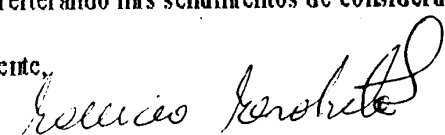
De mis consideraciones:

Comunico a usted, que la Junta General extraordinaria de la Compañía "ALMACENES COMEGO C.A.", celebrada el día de hoy, acordó unánimemente designarle para el cargo de GERENTE de la Compañía, por el periodo de TRES años, contados desde la fecha de inscripción de este documento en el Registro Mercantil.

Usted será el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la misma que se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Doctor Milton Serrano Aguilar, el 11 de Diciembre de 1979, e inscrita en el Registro Mercantil el 07 de Mayo de 1980. Sus atribuciones constan en el Art. Vigésimo de la Escritura de Aumento de Capital y reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Machala el 17 de Agosto de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Agosto de 1994.

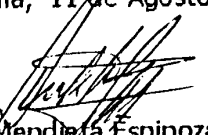
Hago propicia la ocasión para expresarle los mejores deseos por el éxito en su gestión, reiterando mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Lcdo. Mauricio Mendieta Serrano.
PRESIDENTE

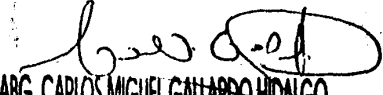
RAZON: Yo, JOSE MENDIETA ESPINOZA acepto el nombramiento de Gerente de la Compañía ALMACENES COMEGO C.A., y me comprometo a cumplir mis funciones con sujeción a los Estatutos de la Compañía y a la Ley.

Machala, 11 de Agosto del 2003


José Mendieta Espinoza
GERENTE
C.I. 0700216948
Dirección: 9 de Octubre 825

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No. 712 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 1.529.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

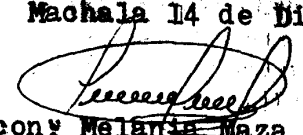
Machala, 4 de Septiembre del 2.003


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

Certifico: Que el presente documento es fiel copia de la original

ALMACENES
COMIEGO C.A.
GUAYAQUIL - MACHALA - PASAJE

Machala 14 de Diciembre del 2004


Econ. Melania Naza
Secretaria

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTA
Machala, El Oro, Ecuador

Yo, Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor, Notario Publico, certifico que la presente copia es igual a su original.
Machala, a 14 de Diciembre del 2004

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
2 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que
3 fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,
4 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
5 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

6

7

8

9

10 José Agustín Mendieta Espinoza

11 **EN CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE**

12 **LEGAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA ALMACENES**

13 **COMEGO C.A.-**

14 C.I.No. 070021694-8

15

16

17

18

19

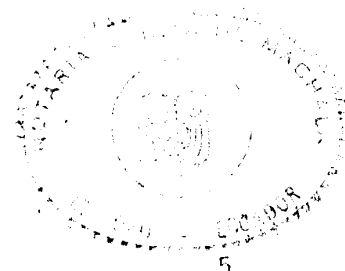
DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio en fotocopia que es igual a su original en ocho fojas útiles que sello firmo y rubrico, en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

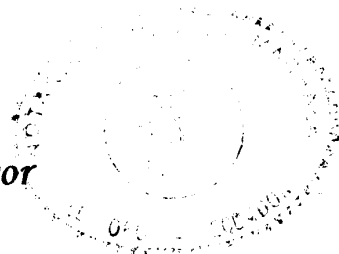
DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO



zón.- Siento como tal, que con fecha 15 de Diciembre del año 2004, doy cumplimiento, en el sentido de tomar nota que se ha procedido a sentar razón de la Resciliación de Aumento de Capital y Reforma Estatutaria de la Compañía Anónima Almacenes Comego C. A. que antecede.-

Machala, 15 de Diciembre del 2004

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto



DOCTOR MILTON SERRANO AGUILAR

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MACHALA

Doy fe que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima a denominarse "Almacenes COMEGO C.A.", celebrada ante mí el 11 de Diciembre de 1979, en esta fecha tomo nota de lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución No. 05. M.DIC. 0001 del 5 de Enero del 2005 mediante la cual, el Intendente de Compañías de Machala, aprueba el aumento de capital y la reforma del Estatuto, contenidos en la presente.-

Machala, a 10 de Enero del 2005



Dr. Milton Serrano Aguilar
Dr. Milton Serrano Aguilar
NOTARIO PRIMERO - MACHALA - ECUADOR

zón: Siento como tal, que procedo a tomar nota de la Resolución No. 05 M. DIC. 0001 de fecha 5 de Enero del dos mil cinco, dictada por el Sr. Necker Franco Maldonado Intendente de Compañías de Machala, en la que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la Compañía Anónima Almacenes Comego C. A., al margen de la escritura pública que antecede.-

Machala 11 de Enero del 2005



Dr. Leslie ~~Marco~~ Castillo Sotomayor
Notario Quinto

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05.M.DIC.0001, dictada por la señor Intendente de Compañías de Machala, el 5 de Enero del 2.005; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 39 y anotada en el Repertorio bajo el No. 62.- Machala, a trece de Enero del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a trece de Enero del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **ANÓNIMA ALMACENES COMEGO C.A.**.- Machala, a trece de Enero del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **ANÓNIMA ALMACENES COMEGO C.A.**, a foja No. 108 del Registro Mercantil del año 1.980; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía antes mencionada, a foja No. 2.853 del Registro Mercantil del año 1.994.- Machala, a trece de Enero del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA